



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro de la diligencia obra escrito de la Dra. HEYDY BARRIOS JULIO – Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012018-00027-00 (Fiscalía Rad 9088 E.D.)
Accionante	Fiscalía 06 Especializada en Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	ROBER FRANCISCO MORENO ORTIZ
Decisión	Auto Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	10 de Febrero de 2020

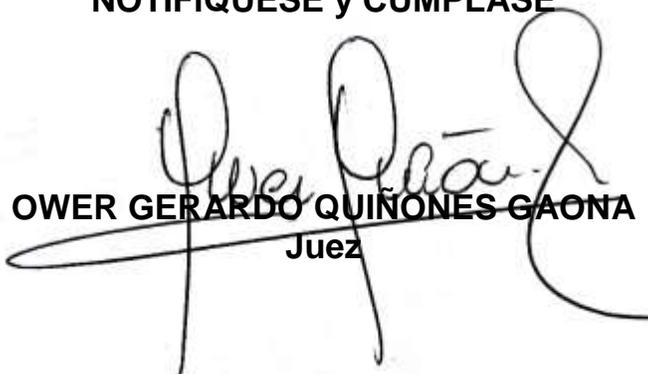
Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia y una vez revisado el escrito allegado por la Dra. HEYDY BARRIOS JULIO¹ – Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, se tiene que la contratación para la publicación de los edictos emplazatorios en esa Dirección Seccional se tiene proyectada hasta finales del mes de febrero de 2020, así las cosas el despacho dispondrá dejar sin efectos el edicto emplazatorio comprendido entre el 03 al 07 de febrero de 2020, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales e intervinientes.

¹ Folio 233; Cuaderno Original Juzgado No. 1

Como quiera que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena informa que tendrán contrato para la publicación de los edictos emplazatorios para finales de febrero, por secretaría procédase nuevamente a enviar las comunicaciones a efectos de dar cumplimiento al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez